



RESOLUCION N°0005

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/02/15

VISTO:

El expediente N°08030-0000247-2 del Registro de Información de Expedientes, y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto especial convocado por Resolución N° 92/14 (en adelante R92) para cubrir tres (3) cargos para el sector de Tecnología Informática del SPPDP y;

CONSIDERANDO:

Que, por R92 del año 2014 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto especial para cubrir tres (3) cargos para el sector de Tecnología Informática del SPPDP;

Que, según la publicación realizada en la página web institucional, conforme el art. 6 de la R92, se debía materializar la inscripción dentro de un plazo de diez (10) días hábiles que venció el día 15 de Diciembre de 2015 a las 12.00 hs., en la sede de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos formales exigidos por el art. 9 del Anexo II Capítulo I de la Resolución N° 12/13 y los requisitos exigidos por la R92/14 del SPPDP a quienes se detallan en el Anexo I;

Que, en el Anexo II se detallan los postulantes no admitidos al concurso por no cumplir alguno de los requisitos exigidos;

Que, la Resolución 12/13 en su Anexo II Artículo 13° y su modificatoria (Resolución 67/14). establece: “Examen. La prueba escrita tendrá como objetivo evaluar conocimientos y capacidades generales y específicas; aptitudes y actitudes para el cargo; acreditar la idoneidad técnica del postulante y garantizar la igualdad de oportunidades de los mismos. Será eliminatorio y se realizará mediante una prueba de opciones múltiples y/o de redacción y/o resolución de casos prácticos, que se calificará de cero a cien puntos. El contenido de esta prueba será fijado por la Secretaría de Política Institucional de la Defensoría Provincial y estará definido en la R.A.C. respectiva y publicada en la página web del SPPDP.

Para superar la prueba será necesario que el aspirante reciba una calificación que no podrá ser inferior a sesenta (60) puntos. Todos los postulantes que tuvieran como mínimo el puntaje referido en el párrafo anterior serán calificados con “ APROBADO ”.



Que, dicho examen tendrá lugar el día Lunes 16 de Marzo de 2015 en la ciudad de Santa Fe, en la sede de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja 2657, a las 9.00 horas.

Que, conforme a la convocatoria para cubrir el cargo de Jefe de Soporte Técnico, resultaron inscriptos dos (02) postulantes, siendo uno de ellos no admitido por las razones que se expresan en el Anexo II de la presente resolución;

Que, a efectos de ampliar el espectro de posibilidades y favorecer la transparencia del concurso, resulta conveniente extender la convocatoria para el cargo de Jefe de Soporte Técnico por otro lapso de tiempo igual y de acuerdo al perfil establecido en la Resolución N°92/14.

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Admitáanse como postulantes para el concurso abierto especial convocado mediante Resolución N° 92/2014 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo I, según el cargo a que aspiran.

ARTICULO 2°: . Declárense no admitidos como postulantes al concurso abierto especial convocado mediante Resolución 92/14 del SPPDP a los inscriptos detallados en el Anexo II por las causas allí señaladas, según el cargo al que aspiran.

ARTICULO 3°: Apruébese el temario de la prueba de examen escrito de los cargos de Jefe de Área de Desarrollo y Empleado Administrativo dependiente del Área de Soporte Técnico, que como Anexo III forma parte de la presente

ARTICULO 4°: Fíjese como fecha de la prueba de examen escrito de los cargos de Jefe de Área de Desarrollo y Empleado Administrativo dependiente del Área de Soporte Técnico el día 16 de Marzo de 2015, a las 9.00 horas, en la sede de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 5°: Prorróguese por diez (10) días hábiles, la convocatoria a concurso para cubrir un (01) cargo de Jefe de Área de Soporte Técnico del sector de Tecnología Informática del SPPDP conforme al perfil establecido en la Resolución N°92/14, a partir de la efectiva publicación de la presente en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (www.sppdp.gob.ar).

ARTÍCULO 6°: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.



ANEXO I

Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto y especial convocado por Res. 92/2014 del SPPDP.

JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO

- Marnetto, Santiago Agustin DNI N° 25.626.031
- Bussi, Pablo César DNI N° 23.550.298

JEFE DE ÁREA DE SOPORTE TECNICO

- Weibel, María Eugenia DNI N° 27.620.903

EMPLEADO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO

- Galarza, Romina DNI N° 31.272.619
- Steckler, Diego Emilio DNI N° 24.421.389



• Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

ANEXO II

Listado de inscriptos no admitidos como postulantes al concurso abierto y especial convocado por Res. 92/2014 del SPPDP.

JEFE DE ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO

- Reus, Maximiliano Andrés, DNI N°24.902.578 , no posee como mínimo cuatro (04) años de título habilitante.



ANEXO III

Temario examen escrito

CARGO: EMPLEADO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE SOPORTE TÉCNICO

- Uso del Software Libre
- Sistemas Operativos Linux (OpenSuse, Ubuntu y Zentyal).
- Servicios de red en Servidores Linux.
- Virtualización de Servidores (VMWARE).
- Implementación de Proyectos con Tecnologías de Firma Digital.
- Implementaciones de Redes TCP/IP.
- Implementación de medidas de Seguridad Perimetral (Firewall).
- Administración de Usuarios y Grupos en Dominios de Red.
- Implementación de ambientes de Desarrollo de Software, Producción, Testeo de Software.
- Implementación de Ambientes de Testing de cambios en el software de base en servidores.
- Comandos y Scripting de tareas administrativas.
- Monitoreo de Logs.
- Política de Backup bajo Software Libre
- Planes de Contingencia de Servicios Informáticos y de Red.
- Estándares de Software de base y Aplicativos

CARGO: JEFE AREA DE DESARROLLO

1. Tecnología Java/Oracle con las siguientes características:
 - Aplicaciones Java Web Versión 1.5+
 - JSF, Spring
 - Html, css y Javascript
 - Hibernate
 - SOAP Webservices
 - Manejo de PL/SQL en Oracle
2. Tecnología LAMP con las siguientes características:
 - Administración Básica de Sistemas Operativos Linux (OpenSuse, Ubuntu y Zentyal)
 - Administración de Apache
 - Administración de MySql 5.1 (o superior) y Postgress
 - PHP y Sympony 2
 - JQuery, AJAX y JSON – XHTML/CSS
3. Versionado
4. Testing
5. Desarrollo, Evaluación y Optimización de Software.